



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 027-2016-CF-FIME

Bellavista, Enero 26 del 2016.

### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el pedido del Mg. Vladimiro Contreras Tito miembro del Consejo de Facultad, en la sesión Ordinaria del día 26.01.16; en la cual solicita se designe al Coordinador del **I Ciclo de Tesis 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 168-2010-R del 24.02.10, se aprobó el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que, entre otros aspectos, contiene los procedimientos y requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, así como obtener el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 043-2011-CU del 25.02.11 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, que en su Art. 118° establece los procedimientos para obtener el Diploma de Título Profesional entre los que se encuentra por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 23° establece que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: Titulación sin Ciclo de Tesis y Titulación con Ciclo de Tesis;

Que, con Resolución N° 082-2011-CU del 29.04.11 se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución 043-2011-CU y modificado por Resolución 074-2011-CU;

Que, con Resolución Rectoral N° 754-2013-R del 21.08.13, se aprueba la Directiva N° 010-2013-R "**Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao**";

Que, con Resolución N 777-2013-R de fecha 29.08.13 se rectifica el numeral 1° de la Resolución 754-2013-R del 21.08.13, únicamente en el extremo correspondiente al número de la Directiva quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución.

Que, mediante el pedido del visto el Mg. Vladimiro Contreras Tito miembro del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en la Sesión Ordinaria del 26.01.16 solicita se designe a un coordinador para el **I Ciclo de Tesis 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía;**

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en **su Sesión Ordinaria del día 26.01.16**, teniendo en cuenta el Reglamento de Grados y Títulos vigente, acordó designar un coordinador para el **I Ciclo de Tesis 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 45.2° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 89.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, al profesor **MG. VLADIMIRO CONTRERAS TITO** como **COORDINADOR DEL I Ciclo de Tesis 2016, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC.

- 2º **DEMANDAR**, que el mencionado coordinador deberá presentar al Sr. Decano, la programación y el Cronograma de Actividades, así como todo lo relacionado con la implementación del Ciclo referido, de acuerdo con las normas vigentes.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académicas de la FIME – UNAC, interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía



-----  
Dr. JOSE HUGO TEZEN-CAMPOS  
DECANO